

Universidad de Quintana Roo**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99058-19-0185-2021

185-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	240,692.1
Muestra Auditada	198,191.0
Representatividad de la Muestra	82.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad de Quintana Roo, fueron por 240,692.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 198,191.0 miles de pesos, que representaron el 82.3%.

Resultados**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2019, se analizó el control interno instrumentado por la Universidad de Quintana Roo (UQROO), ejecutora de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 88 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UQROO en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) transfirió a la UQROO recursos del programa U006 2020 por 240,692.1 miles de pesos.
- b) La UQROO emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitió, en tiempo y forma, a la entonces Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), ahora Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la SEFIPLAN, respectivamente.
- c) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la UQROO, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa U006 2020, al 31 de diciembre de 2020, y al 31 de marzo de 2021, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en las mismas fechas.

3. La UQROO abrió tres cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del programa U006 2020 por 240,692.1 miles de pesos, una para el pago de la nómina, otra para gastos de operación y la última para el estímulo docente, dos fueron específicas, y en las que se generaron rendimientos financieros por 11.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, y 1.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, para dar un total de 12.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron en la Tesorería de la Federación (TESOFE) en enero y marzo de 2021, antes de la revisión, así como cargas financieras por 118.0 miles de pesos; asimismo, se identificó que la cuenta bancaria para el pago de la nómina no fue específica, debido a que recibió recursos de cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos por 16,580.8 miles de pesos para financiar el pago de la nómina de enero y diciembre de 2020 y de enero de 2021, de los cuales 13,900.0 miles de pesos fueron devueltos a las cuentas bancarias de origen, y quedó un saldo pendiente por devolver de 2,680.8 miles de pesos; además, la UQROO utilizó 12 cuentas bancarias adicionales, 11 cuentas bancarias en donde se depositaron los recursos de la aportación estatal por 200,972.3 miles de pesos, y se comprobó que dichas cuentas se notificaron, en tiempo y forma, a la DGESUI de la SEP y a la SEFIPLAN, respectivamente, y una cuenta bancaria para el pago de servicios personales e impuestos, en la cual se identificó la mezcla de diferentes fuentes de financiamiento.

La Auditoría Interna de la Universidad de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UQROO/AI/ASF/185-DS/21, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

4. La UQROO registró en su sistema contable y presupuestario, los ingresos recibidos del programa U006 2020 por 240,692.1 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021 por 12.5 miles de pesos,

los cuales se reintegraron en la TESOFE en enero y marzo de 2021, antes de la revisión, así como cargas financieras por 118.0 miles de pesos y los egresos realizados al 31 de marzo de 2021 por 235,331.5 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa por 192,830.4 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, y se verificó que esta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "Universidad de Quintana Roo Operado programa presupuestario U006 ejercicio 2020".

Destino de los Recursos

5. A la Universidad de Quintana Roo se le transfirieron recursos del programa U006 2020 por 240,692.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron y devengaron 238,061.7 miles de pesos, monto que representó el 98.9% de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 2,630.4 miles de pesos, que representan el 1.1% de los recursos transferidos, de los cuales, 2,494.3 miles de pesos fueron reintegrados en la TESOFE en enero de 2021, y 136.1 miles de pesos en marzo de 2021, antes de la revisión; sin embargo, estos últimos fueron reintegrados después de la fecha establecida por la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2020 por 238,061.7 miles de pesos, se pagaron 224,325.2 miles de pesos en la misma fecha, y 235,331.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, por lo que, a la fecha de la revisión, quedó un importe pendiente por pagar de 2,730.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados en la TESOFE en enero y marzo de 2021, antes de la revisión, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la UQROO por 12.5 miles de pesos, y 118.0 miles de pesos por cargas financieras.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido	Devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	Pagado
		al 31 de diciembre de 2020	al 31 de diciembre de 2020		al 31 de diciembre de 2020	al 31 de marzo de 2021
Servicios personales	184,106.6	184,106.5	184,106.5	76.5	180,006.1	184,104.1
Materiales y suministros	9,191.7	7,393.9	7,393.9	3.1	4,358.4	7,393.9
Servicios generales	47,393.8	46,561.3	46,561.3	19.3	39,960.7	43,833.5
Total	240,692.1	238,061.7	238,061.7	98.9	224,325.2	235,331.5

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la UQROO por 12.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron en la TESOFE en enero y marzo de 2021, antes de la revisión, así como cargas financieras por 118.0 miles de pesos.

La Auditoría Interna de la Universidad de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UQROO/AI/ASF/185-DS/21, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

6. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Se realizaron pagos de prestaciones no ligadas al salario no contempladas en el apartado único del Anexo de Ejecución por un importe total de 18,800.5 miles de pesos, identificadas con los núms. P13EX (Beca de Exclusividad) por 18,708.4 miles de pesos y P16MD (Material Didáctico) por 92.1 miles de pesos, las cuales se consideran en el contrato colectivo de trabajo, y se comprobó que los ajustes de su plantilla del personal, las prestaciones y el presupuesto autorizado para servicios personales y gastos de operación contenidos en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, fueron autorizados por el Consejo Universitario por medio del Programa Anual de Labores del 26 de junio de 2020.
- b) La UQROO erogó 184,104.1 miles de pesos con recursos del programa U006 2020 para el pago de servicios personales, por lo que no excedió el presupuesto autorizado en los apartados únicos de los Anexos de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para este rubro, que fue de 184,106.6 miles de pesos; asimismo, se comprobó que los sueldos pagados con recursos del programa U006 2020 se ajustaron al tabulador autorizado en el apartado único del Anexo de Ejecución.
- c) La UQROO destinó recursos del programa U006 2020 por 30,237.8 miles de pesos para la contratación del personal eventual, concepto considerado en el contrato colectivo de trabajo y autorizado por el Consejo Universitario por medio del Programa Anual de Labores del 26 de junio de 2020, y de una muestra de 160 trabajadores, se constató que, durante el ejercicio fiscal 2020, la UQROO formalizó la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en estos.
- d) La UQROO realizó las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Seguro de Vida Institucional, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) en tiempo y forma a las instituciones correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

- e) No se identificó que la UQROO realizara pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contara con permiso, ni por comisiones a otras entidades cuyas funciones fueran diferentes a las previstas en los objetivos del programa; asimismo, se constató que los pagos al personal con año sabático fueron autorizados y se realizaron conforme a lo establecido por la normativa.
- f) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de una muestra de 380 trabajadores del Campus Chetumal, que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del programa U006 2020, se verificó que todos se encontraron en su lugar de adscripción y realizando actividades relacionadas con su cargo.

7. La UQROO no proporcionó evidencia documental de haber notificado a la DGEUI de la SEP los ajustes de su plantilla del personal, las prestaciones y el presupuesto autorizado para servicios personales y gastos de operación contenidos en el apartado único del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero autorizados por el Consejo Universitario por medio del Programa Anual de Labores del 26 de junio de 2020.

La Auditoría Interna de la Universidad de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UQROO/AI/ASF/185-DS/21, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Se comprobó que la UQROO destinó recursos del programa U006 2020 por 1,404.2 miles de pesos para el pago de una prestación no ligada al salario, identificada con el núm. P36BM (Bono Mensual Federal), para lo cual, la UQROO contó con la autorización del Consejo Universitario para su ejercicio por medio del Programa Anual de Labores del 26 de junio de 2020; sin embargo, no se encuentra considerada en el contrato colectivo de trabajo, ni en el apartado único del Anexo de Ejecución.

La UQROO, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, señaló que la prestación denominada Bono Mensual Federal es equivalente a la prestación Estímulo de Productividad al entregar a los trabajadores administrativos de nombramiento un bono correspondiente a 15 días de su sueldo base de manera cuatrimestral, la cual se encuentra considerada en el contrato colectivo de trabajo; asimismo, proporcionó el Acta de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad de Quintana Roo del 21 de julio de 2021, por medio de la cual, se aprueban las modificaciones y precisiones al presupuesto modificado del ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de demostrar el correcto ejercicio de los recursos del capítulo 1000 no contemplados dentro del Anexo de Ejecución 2020, que incluye la prestación no ligada al salario, identificada con el núm. P36BM (Bono Mensual Federal) por 1,404,171.85 pesos; adicionalmente, por medio del Acuerdo por el que se establecen las prestaciones de previsión social para personal docente y administrativo del 14 de enero de 2004 fue autorizada la prestación denominada Estímulo de Productividad, la cual se encuentra autorizada por el Consejo Universitario en el Programa Anual de Labores del 26 de junio de

2020; además, dichos ajustes se notificaron a la DGESUI de la SEP por medio del oficio núm. UQROO/DGP/173/2021 del 30 de septiembre de 2021, con lo que se solventa lo observado.

9. Se observaron 182 plazas con categorías de académicos y administrativos consideradas en el contrato colectivo de trabajo; sin embargo, no se contemplaron en el apartado único del Anexo de Ejecución, y además no fueron autorizadas por el Consejo Universitario por 46,391.6 miles de pesos.

La UQROO, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Acta de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad de Quintana Roo del 21 de julio de 2021, por medio de la cual, se aprueban las 182 plazas con categorías de académicos y administrativos no contempladas en el apartado único del Anexo de Ejecución por 46,391,583.55 pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. Se realizaron egresos por 34,468.5 miles de pesos para el pago de 158 plazas con categorías de académicos, administrativos y mandos medios y superiores consideradas en el contrato colectivo de trabajo; sin embargo, exceden de las plazas consideradas en el apartado único del Anexo de Ejecución, y además no fueron autorizadas por el Consejo Universitario.

La UQROO, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Acta de la Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad de Quintana Roo del 21 de julio de 2021, por medio de la cual, se aprueban las 158 plazas con categorías de académicos, administrativos y mandos medios y superiores que excedieron de las plazas consideradas en el apartado único del Anexo de Ejecución por 34,468,546.36 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 162 expedientes y las nóminas de personal, se verificó que en 9 casos no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2020; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones (DGP) de la SEP, no se localizó evidencia de su registro, y en 1 caso se observó que el documento que acredita el grado académico fue expedido en el extranjero, sin mostrar evidencia de la revalidación por la autoridad educativa o el dictamen de la institución autorizada que le otorgue validez en el sistema educativo nacional, por lo que se realizaron pagos improcedentes con recursos del programa U006 2020 por 1,924.3 miles de pesos.

La UQROO, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó certificados y constancias, nombramientos, plantilla de plazas autorizadas durante 2020, revalidación de estudios, autorización de promociones por concurso y los Lineamientos del Personal Administrativo de la Universidad de Quintana Roo del 9 de diciembre de 2019 que acreditan el grado académico de 9 trabajadores por 1,674,098.86 pesos; asimismo, la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de

la SEP, a través de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, emitió el oficio núm. DGAIR/SMA/695/17 del 25 de abril de 2018, por medio del cual establece que cuando el interesado con estudios concluidos y efectuados en el extranjero, pretenda incorporarse como académico o cuando desee iniciar estudios del tipo superior en alguna institución oficial o particular con reconocimiento de validez oficial de estudio, con fines exclusivamente académicos, no será necesario solicitar la revalidación de dichos estudios, por lo que se acredita el grado académico de 1 trabajador por 250,230.77 pesos, para dar un total de 1,924,329.63 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

12. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de siete procesos de adjudicación, uno por licitación pública nacional y seis por adjudicación directa, para la adquisición de licencias de software y artículos sanitizantes; así como la contratación del servicio de telecomunicaciones y satélites; del servicio de desinfección de superficies; de servicios de auditoría externa consistente en dictaminar los estados financieros del ejercicio presupuestal 2020; de servicios profesionales para el diseño arquitectónico e ingeniería del proyecto ejecutivo de la División de Ciencias de la Salud, y de servicios profesionales en el proyecto ejecutivo del Edificio 3 División de Ciencias de la Salud “responsable de obra, de seguridad estructural e instalaciones eléctricas, y de gestión para el licenciamiento de construcción”, correspondientes a los contratos núms. CLPN-08-2020, CAAD-04-2020, CAAD-022-2020, CAAD-038-2020, CAAD-87-2020, CPS-CHET-46-2020 y CPS-CHET-49-2020, financiados con recursos del programa U006 2020 por 8,726.3 miles de pesos, se constató que la UQROO adjudicó los contratos num. CLPN-08-2020, CPS-CHET-46-2020 y CPS-CHET-49-2020 de conformidad con la normativa y los montos máximos.
- b) Los representantes legales y accionistas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en el proceso de adjudicación.
- c) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Se comprobó que los procesos se ampararon en contratos que están debidamente formalizados por las instancias participantes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas; el contrato num. CLPN-08-2020 fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación pública nacional, y para los contratos num. CLPN-08-2020, CAAD-038-2020, CAAD-87-2020, CPS-CHET-46-2020 y CPS-CHET-49-2020 los proveedores garantizaron, mediante fianzas y pagarés, el cumplimiento de los contratos.

- e) Se constató que las licencias, artículos sanitizantes y los servicios cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos; las licencias y los artículos sanitizantes fueron entregados y los servicios fueron prestados en los lugares y fechas establecidas en los contratos respectivos, por lo que no existieron casos en que ameritaran la aplicación de penas convencionales.
- f) Los pagos realizados con recursos del programa U006 2020 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas.

13. Se constató que para los contratos nums. CAAD-04-2020, CAAD-022-2020, CAAD-038-2020 y CAAD-87-2020, relativos a la contratación del servicio de telecomunicaciones y satélites, adquisición de artículos sanitizantes, contratación del servicio de desinfección de superficies y de servicios de auditoría externa consistente en dictaminar los estados financieros del ejercicio presupuestal 2020, financiados con recursos del programa U006 2020 por 7,601.8 miles de pesos, la UQROO no presentó el dictamen técnico que justifique la excepción a la licitación pública ni la autorización del Comité de Adquisiciones.

La Auditoría Interna de la Universidad de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UQROO/AI/ASF/185-DS/21, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Se verificó que, de los contratos nums. CAAD-04-2020 y CAAD-022-2020, relativos a la contratación del servicio de telecomunicaciones y satélites y adquisición de artículos sanitizantes no se presentaron las fianzas de cumplimiento.

La Auditoría Interna de la Universidad de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UQROO/AI/ASF/185-DS/21, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Se comprobó que el contrato núm. CAAD-87-2020, relativo a la contratación de servicios de auditoría externa, consistente en dictaminar los estados financieros del ejercicio presupuestal 2020, financiado con recursos del programa U006 2020 por 626.4 miles de pesos no cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, ya que el instrumento jurídico no señala la autorización del presupuesto y términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales.

La Auditoría Interna de la Universidad de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UQROO/AI/ASF/185-DS/21, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Se constató que para el contrato núm. CAAD-022-2020, relativo a la adquisición de artículos sanitizantes, financiado con recursos del programa U006 2020 por 821.9 miles de pesos, se observó que la UQROO pagó artículos no contemplados en el contrato por 580.7 miles de pesos.

La UQROO, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Adendúm núm. ADE-06-2020 al Contrato núm. CAAD-022-2020 del 27 de septiembre de 2020, en el cual se contemplan los artículos sanitizantes por 580,724.36 pesos, con lo que se solventa lo observado.

17. Para el servicio de telecomunicaciones y satélites, correspondiente al contrato num. CAAD-04-2020, financiado con recursos del programa U006 2020 por 4,938.0 miles de pesos, se identificaron pagos que excedieron el monto contratado por 1,400.1 miles de pesos, sin presentar el convenio modificatorio correspondiente.

La UQROO, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó oficios de suficiencia presupuestaria, facturas, pagos, inventario de líneas telefónicas, teléfonos celulares y equipos de comunicación que justifican que los pagos excedentes del servicio de telecomunicaciones y satélites por 1,400,089.73 pesos no corresponden al contrato núm. CAAD-04-2020, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia

18. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la UQROO, se verificó que esta última reportó, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del programa U006 2020 que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero y se publicaron en su página de Internet.
- b) La UQROO remitió, en tiempo y forma, a la DGESUI de la SEP los informes trimestrales del ejercicio 2020 de los recursos federales del programa.
- c) La UQROO contó con los estados financieros dictaminados por el auditor externo quien cuenta con la certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública; por otra parte, la UQROO proporcionó el acuse de entrega a la DGESUI de la SEP y a la SEFIPLAN de los estados financieros dictaminados por el auditor externo dentro de los 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal.

19. Se constató que la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero por 235,299.5 miles de pesos difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 238,061.7 miles de pesos.

La Auditoría Interna de la Universidad de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UQROO/AI/ASF/185-DS/21, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 198,191.0 miles de pesos, que representaron el 82.3% de los 240,692.1 miles de pesos transferidos a la Universidad de Quintana Roo mediante el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la universidad no había comprometido ni devengado el 1.1% de los recursos del programa por 2,630.4 miles de pesos, ni pagado el 6.8% por 16,366.9 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2021, aún no pagaba el 2.2% por 5,360.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados en la Tesorería de la Federación en enero y marzo de 2021.

En el ejercicio de los recursos, la universidad infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales y adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y sus Anexos de Ejecución; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2020, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó a la universidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la Universidad de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Planeación y de Administración, y Finanzas de la Universidad de Quintana Roo.